ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN	X		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.0590-2026
CONTRATISTA	ANGELA MARIA MEDINA CARDONA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	66.854.302
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Recreación y deporte con enfoque diferencial para los habitantes de Santiago de Cali BP - 26005306
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.788.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/01/2026
FECHA DE INICIO	14/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
ADICIONES	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.894.000)
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($23.682.000)
PRORROGAS	Suscrita el hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/06/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que, con el fin de satisfacer esa necesidad, entre el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, el día 11/01/2026, se suscribió contrato electrónico en la plataforma SECOP II No. 4162.010.26.1.0590-2026 con la contratista ANGELA MARIA MEDINA CARDONA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.854.302, cuyo objeto consiste en Prestación de servicios profesionales en la Secretaria del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Recreación y deporte con enfoque diferencial para los habitantes de Santiago de Cali BP - 26005306.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que el valor del contrato se pactó en la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.788.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO (4) cuotas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.947.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Que el día 10 de abril de 2026 se tramitó la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0590-2026 hasta el 30 de junio de 2026, así como la adición de recursos por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.894.000).

Que mediante radicado No. radicado No. 202641620100011692 del 05 de mayo de 2026, la contratista ANGELA MARIA MEDINA CARDONA manifestó formalmente su intención de ceder el Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0590-2026, por motivos laborales que le impiden continuar con la ejecución del mismo, sin que a la fecha de la solicitud exista incumplimiento de las obligaciones contractuales, a favor de la señora KAREN JULIETH CATAÑO MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.008.590, en calidad de cesionaria del contrato.

Que el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0590- 2026 fue suscrito conforme al régimen de contratación estatal aplicable y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula contractual correspondiente, la cesión procede previa autorización expresa de la entidad contratante.

Que, revisada la ejecución contractual y conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0590-2026 y de la Modificación No. 1, se determinó que el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($23.682.000), de los cuales QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.788.000) corresponden al valor inicial del contrato y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.894.000) corresponden a la adición presupuestal aprobada mediante Modificación No. 1.

Que, en virtud de lo anterior, se evidencia que a la señora ANGELA MARIA MEDINA CARDONA se le efectuó el pago correspondiente a las cuatro (4) cuotas del contrato inicial, por valor total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.788.000), quedando pendiente de ejecución y pago únicamente las dos (2) cuotas correspondientes a la adición contractual, por valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.894.000).

Que, así mismo, se constata el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta el momento de la solicitud, sin que reposen reportes de incumplimiento, llamados de atención o afectaciones al objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que la señora KAREN JULIETH CATAÑO MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.008.590, acredita la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los requisitos exigidos en el proceso de selección inicial.

Que el cesionario manifiesta su aceptación de asumir integralmente los derechos y obligaciones derivadas del contrato, en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas inicialmente pactadas, mediante la aprobación de la presente modificación contractual a través de la plataforma SECOP II.

Que la cesión propuesta:

- No modifica el objeto contractual
- No altera el valor total del contrato
- No genera erogaciones adicionales para la entidad
- No afecta el equilibrio económico del contrato

Que, en consecuencia, el saldo pendiente de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0590-2026 asciende a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.894.000), correspondiente a las obligaciones derivadas de la adición contractual aprobada mediante Modificación No. 1, valor que será asumido integralmente por el cesionario, quien continuará con la ejecución del contrato en las mismas condiciones técnicas, jurídicas, financieras y obligaciones inicialmente pactadas.

Que el Distrito de Santiago de Cali realizará el pago del saldo pendiente mediante dos (2) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.947.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales exigidos para su pago.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
En consideración de todo lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4162.010.26.1.0590-2026 a favor del señor KAREN JULIETH CATAÑO MONTAÑO, respecto del saldo pendiente de ejecución contractual, sin que ello implique adición presupuestal, modificación del objeto contractual, prórroga del plazo o alteración del valor total inicialmente pactado.
NOMBRE COMPLETO: TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA
CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO
CIUDAD Y FECHA: CALI, 13 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.